

LUGAR y FECHA: Zapopan, Jalisco a 12 de Julio de 2023

ASUNTO DE LA REUNIÓN: REUNIÓN DEL CAS (COMITÉ DE ADQUISICION Y SERVICIOS)

OCTAVA SESIÓN DEL CAS 2023 DEL CESAWEJAL

REUNION

OTRA ACTIVIDAD

DEPENDENCIA/EMPRESA

E-MAIL

FIRMA



	NOMBRE	DEPENDENCIA/EMPRESA	E-MAIL	FIRMA
1	Carlos Alberto Navarro Cortazar	CESENEJAL	navarro@cesavejal.org.mx	
2	Crista Istar Estrada Astudillo	ASISCA	cristaestrada.asica@gmail.com	
3	José Luis Villalpando Prieto	SENASICA	jose.villalpando@senasica.gob.mx	
4	J. DE JESUS DE LA CRUZ LLANAS	SENASICA - IIC A	jesus.de.la.cruz@senasica.gob.mx	
5	José Luis Nuñez Hernández	SENASICA	JoseLuisNuñez@senasica.gob.mx	
6				
7				
8				
9				
10				

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE JALISCO DEL EJERCICIO 2023.

En la ciudad de Zapopan, del Estado de Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 12 de julio de 2023, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, ubicada en Avenida Moctezuma #4370 en la Colonia Jardines del Sol. Se reunieron El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA Ing. José Luis Villalpando Prieto, El Representante del Gobierno del Estado M.C Creta Ishtar Estrada Astudillo y La Instancia Ejecutora: Dr. Juan Flores Coronado. - Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, Ing. José Luis Munguía Mora. - Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, Lic. Carlos Alberto Navarro González. - Coordinador Administrativo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Junta de aclaraciones de la Invitación a cuando menos tres personas No. 002/2023 para la "adquisición de Spinosad y Proteína hidrolizada al 5.5%"
4. Presentación de la Investigación de mercado para la adquisición de Flupyradifurone.
5. Validación de las bases de la Licitación Pública 002/2023 para la "Adquisición de Flupyradifurone".
6. Asuntos Generales.
7. Dictamen (es)
8. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. José Luis Villalpando Prieto Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Jalisco realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones (CAS) y, constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE JALISCO DEL EJERCICIO 2023.

3. JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP 002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE SPINOSAD Y PROTEÍNA HIDROLIZADA AL 5.5%

Lic. Carlos Alberto Navarro González manifiesta que se hicieron llegar en tiempo y forma 3 preguntas del correo operacionempresarialgdl@gmail.com, de parte del C. Rodrigo Hernández, en apego a lo establecido en el punto 3.1 junta de aclaraciones, de las bases del presente procedimiento, las cuales se dan lectura a las mismas, así como se le da a las mismas por parte de los miembros del CAS.

1.- En las bases del procedimiento ITP 001/2023 menciona que se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo en lo establecido en las bases correspondientes., a quien tendrán que ir dirigidas las propuestas?

RESPUESTA: Las propuestas tendrán que ir dirigidas al Dr. Juan Flores Coronado, presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco.

2-En las bases del procedimiento ITP 001/2023 menciona que; Los(as) interesados(as) en participar en el proceso deberán notificarlo al correo cesavejal@cesavejal.org.mx, a más tardar el 11 de julio de 2023, podrá participar cualquier persona física o moral?

RESPUESTA: No, al ser un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, únicamente podrán participar las tres personas (físicas y morales) a quien la instancia ejecutora, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco envió la invitación a participar en el presente proceso.

3- Cuantos sobres se deberán presentar en caso de participar en las dos partidas?

RESPUESTA: Conforme a lo establecido en las bases se tendrá que presentar un sobre para la documentación legal y administrativa, otro sobre para la propuesta técnica y otro sobre para la propuesta económica, de manera independiente para cada una de las partidas que presente proposición, el no presentarlos de esta manera es motivo de descalificación.

4. PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE FLUPYRADIFURONE.

Lic. Carlos Alberto Navarro González procede a dar lectura a la Investigación de mercado para la adquisición de Flupyradifurone el cual su adquisición se hará mediante licitación pública nacional.

5. VALIDACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 002/2023 "PARA LA ADQUISICIÓN DE FLUPYRADIFURONE".

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Trigésimo Octavo de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA", el Lic. Carlos Alberto Navarro González procede a dar lectura a las bases de Licitación Pública Nacional No. 002/2022 para la "Adquisición de Flupyradifurone".

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE JALISCO DEL EJERCICIO 2023.

6. ASUNTOS GENERALES

Sin asuntos generales

7. DICTAMEN (ES)

DICTAMEN 08-CAS-2023-001

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el 3.1 del Apéndice II MODELO DE CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA", al haber contestado cada una de las preguntas de la junta de aclaraciones, se da por terminado el acto de junta de aclaraciones de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 002/2023 para la "Adquisición de SPINOSAD Y PROTEINA HIDROLIZADA AL 5.5%"

DICTAMEN 08-CAS-2023-002

En cumplimiento de las disposiciones establecidas Trigésimo sexto, del capítulo primero, en el Título III de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA", se validan las bases de Licitación Pública Nacional No. 002/2022 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco para la "Adquisición de Flupyradifurone".

8. CIERRE DE LA REUNIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:30 horas del día 12 de julio de 2023, se da por concluida la 08 Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco, firmando los que en ella intervienen.

POR EL SENASICA

Ing. José Luis Villalpando Prieto
El Representante Estatal
Fitozoosanitario y de Inocuidad
Agropecuaria y Acuícola del SENASICA

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

M.C Creta Ishtar Estrada Astudillo

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE JALISCO DEL
EJERCICIO 2023.**

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO**

Dr. Juan Flores Coronado

Presidente

Ing. José Luis Munguía Mora

Gerente

Lic. Carlos Alberto Navarro González

Coordinador Administrativo

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE 08 SESIÓN DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
DE JALISCO EJERCICIO FISCAL 2023.**

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los
establecidos en el programa"*

APÉNDICE I RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Trigésimo Séptimo de los **“LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA”** y demás disposiciones aplicables, se emite la presente Investigación de Mercado relativa a la contratación o adquisición de **"FLUPYRADIFURONE"**

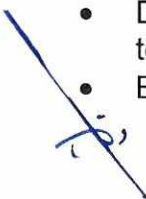
1. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

El objeto de la Investigación de Mercado, de acuerdo a lo establecido en los **“LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA”**, son los siguiente:

- Determinar la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las Instancias Ejecutoras;
- Verificar la existencia de proveedores o proveedoras a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación, y
- Conocer el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.
- Identificar la oferta de bienes y servicios con proveedores o proveedoras únicos(as).

La Investigación de Mercado podrá ser utilizada por la Instancia Ejecutora para lo siguiente:

- Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;
- Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;
- Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios;
- Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;



- Considerar la cobertura territorial que tenga el proveedor o la proveedora del servicio o la operatividad para que el personal se desplace al lugar donde se brinda el servicio
- Determinar aquellos casos en los que se requiera realizar una adjudicación directa debido a que los bienes y servicios son manufacturados o distribuidos por proveedores o proveedoras exclusivos(as).
- Determinar la conveniencia de aplicar alguna de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados en relación al precio, a la cantidad, a la calidad y a la oportunidad de la proveeduría nacional;
- Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierto, cuando la Instancia Ejecutora no esté obligada a llevarla a cabo bajo la cobertura de Tratados y se acredite fehacientemente que no existe en el país proveedor o proveedora nacional, o que el/la o los/las existentes no puedan atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable, y
- Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierto, cuando se acredite fehacientemente que en el territorio nacional o en los países con los cuales México tiene celebrado tratado de libre comercio con capítulo de compras del sector público, no existe proveedor o proveedora o que el/la o los/las existentes no puedan atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable.

2. ANTECEDENTES

En lo que respecta a la citricultura, el estado de Jalisco cuenta con una superficie sembrada de 9,416 hectáreas, con una producción anual de 117,650 toneladas y un valor de producción de 240 mil millones de pesos (SIAP, 2022). Por lo anterior, la citricultura es una actividad de gran importancia económica y social debido a que el Estado cuenta con una infraestructura de 20 empacadoras, 11 centros de acopio, 1 extractora de pectina y 3 viveros certificados (CESAVEJAL, 2022), sin embargo, la cadena citrícola se ve amenazada por la presencia de enfermedades como el Huanglongbing de los cítricos (HLB) ocasionada por la bacteria *Candidatus Liberibacter spp.*, considerada la plaga más devastadora de los cítricos a nivel mundial, debido a su severidad y alto riesgo, ya que no se conoce cura para los árboles enfermos.

En la Entidad se encuentra presente en 7,682 hectáreas de los municipios de Acatic, Acatlán de Juárez, Ahualulco de Mercado, Amacueca, Amatitán, Ameca, San Martín Hidalgo, Atenguillo, Atotonilco El Alto, Atoyac, Autlán de Navarro, Ayotlán, Cabo Corrientes, Casimiro Castillo, Chapala, Chiquilistlán, Cihuatlán, Cocula, Colotlán, Cuautitlán de García Barragán, Cuautla, Cuquío, El Arenal, El

Grullo, El Limón, El Salto, Etzatlán, Guachinango, Guadalajara, Hostotipaquillo, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Jamay, Jilotlán de los Dolores, Jocotepec, Juanacatlán, Juchitlán, La Barca, Magdalena, La Huerta, Mascota, Mexxicacán, Mixtlán, Ocotlán, Poncitlán, Puerto Vallarta, San Cristóbal de la Barranca, San Juanito de Escobedo, San Marcos, San Sebastián del Oeste, Sayula, Tala, Talpa de Allende, Tecalitlán, Techaluta de Montenegro, Tecolotlán, Tepatitlán de Morelos, Tequila, Teuchitlán, Tizapán El Alto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tolimán, Tomatlán, Tonalá, Tonaya, Tototlán, Tuxcacuesco, Tuxpan, Unión de Tula, Villa Corona, Zacoalco de Torres, Villa Purificación, Zapopan, Zapotiltic, Zapotlán del Rey, Zapotlán El Grande y Zapotlanejo, siendo 1,953 el número de productores afectados, con un total de 1,635 huertas con presencia de la enfermedad. Se estima que la superficie comercial con presencia de la enfermedad es del 83% con relación al total de la superficie estatal establecida (CESAVEJAL, 2022).

Por otro lado, la Leprosis de los cítricos (Citrus Leprosis Virus), enfermedad de origen viral transmitida por ácaros del género *Brevipalpus* spp., se ha detectado en 3,672 hectáreas en los municipios de Ameca, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Casimiro Castillo, Cocula, El Arenal, Etzatlán, Guadalajara, La Barca, San Marcos, San Martín Hidalgo, Tala, Tlajomulco de Zúñiga, Tequila, Tlaquepaque, Tototlán y Zapotlanejo, afectando a 1,223 productores en un total de 928 huertas con presencia de la enfermedad.

3. FUENTES DE INFORMACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los **“LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**, para la debida integración de la Investigación de Mercado se consultaron las siguientes fuentes de información:

3.1. PROVEEDORES NACIONALES

4. POSIBLES PROVEDORES O PROVEEDORAS IDENTIFICADOS(AS)

Se identificó, a través de las fuentes de búsqueda antes mencionadas, a posibles empresas proveedoras con posibilidad de cumplir con lo señalado en el Anexo Técnico.

- 1.- ABS PROMOTORA DE MEXICO S.A DE C.V
- 2.- AGROBIOSOL DE MEXICO S.A DE C.V
- 3.- AGROPRODUCTOS DE OCCIDENTE- JONATHAN HORACIO TORRES BARBA



TABLA 3.- DATOS DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS IDENTIFICADAS

N o.	Proveedor /Proveedora	Contact o	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Fuente
1	ABS PROMOTORA DE MEXICO S.A DE C.V	Armando Guillermo Canale	Jesus Kumate Rodriguez 4301 Loc 28, Culiacan, Sinaloa	ventas@agrobiosol.mx	6677603740	3.1
2	AGROBIOSOL DE MEXICO S.A DE C.V	JOSE G. CARILLO OSORIO	Calle industrial 4, lote 44b Culiacan, Sinaloa	jose.carrillo@agrobiosol.mx	6676603740	3.1
3	AGROPRODUCTOS DE OCCIDENTE - JONATHAN HORACIO TORRES	Jonathan Horacio Torres Barba	Fidel velazquez 2301, jardines del country, Gdl, Jal.	agroproducto sdeoccidente@gmail.com	3331481418	3.1

5. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se enviaron 3 Solicitudes de cotización, realizándose cada una de ellas bajo las mismas condiciones, otorgando 5 días, respectivamente, como tiempo de respuesta para presentar sus cotizaciones, en las cuales se adjuntó Anexo Técnico.

TABLA 4.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ENVIADAS.

No de oficio.	Proveedor/ Proveedora	Asunto	Anexos	Fecha de envío	Medio	Plazo para recibir respuesta
CES/152/2023	ABS PROMOTORA DE MEXICO S.A DE C.V	Solicitud de Cotización FLUPYRAD IFURONE	Anexo Técnico	29 JUN 2023	personal	5 días hábiles

CES/152/2023	AGROBIOSOL DE MEXICO S.A DE C.V	Solicitud de Cotización FLUPYRAD IFURONE	Anexo Técnico	29 JUN 2023	personal	5 días hábiles
CES/152/2023	AGROPRODUCTOS DE OCCIDENTE – JONATHAN HORACIO TORRES	Solicitud de Cotización FLUPYRAD IFURONE	Anexo Técnico	29 JUN 2023	personal	5 días hábiles

6. PREGUNTAS O DUDAS AL ANEXO TÉCNICO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES O LAS PROVEEDORAS

Previo a emitir una cotización, los proveedores o las proveedoras no manifestaron inquietud alguna respecto a las características descritas en el Anexo Técnico.

7. PROVEEDORES O PROVEEDORAS QUE PRESENTARON RESPUESTA A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

En la fecha indicada se recibieron 3 respuestas por parte de los posibles proveedores y/o proveedoras identificados, de los cuales la totalidad de ellos(as) manifestó la posibilidad de proporcionar el servicio o bienes en las condiciones y requisitos señaladas en el Anexo Técnico, mismos que a continuación se detallan.

TABLA 5.- PROVEEDORES O PROVEEDORAS QUE DIERON RESPUESTA A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN TIEMPO.

No.	Proveedor/ Proveedora	Contacto	Fecha de envío de SDI	Plazo para recibir cotizaciones	Fecha de respuesta	Emite cotización (Sí/No)
1	ABS PROMOTORA DE MEXICO S.A DE C.V	Armando Guillermo Canale	29 JUN 2023	5 días hábiles	30 Jun 2023	SI
2	AGROBIOSOL DE MEXICO S.A DE C.V	JOSE G. CARILLO OSORIO	29 JUN 2023	5 días hábiles	03 Jul 2023	SI

Di

[Handwritten signature]

3	AGROPRODUCTOS OCCIDENTE – JONATHAN HORACIO TORRES	Jonathan Horacio Torres Barba	29 JUN 2023	5 días hábiles	03 Jul 2023	SI
---	---	-------------------------------	-------------	----------------	-------------	----

8. ANÁLISIS DE COTIZACIONES RECIBIDAS

En la fecha acordada, se recibieron 3 cotizaciones, las cuales se encuentran debidamente firmadas por la persona facultada para ello y se identifica indubitadamente al proveedor o a la proveedora, estando en hojas membretadas y con la información de la empresa. (Se anexan cotizaciones).

Para efectos del análisis del Estudio Costo-Beneficio se incluye la siguiente tabla, la cual puede ser ajustada según el tipo de contratación del bien o servicio, a fin de que se muestre el desglose de los costos que se ofertan por parte de los o las posibles proveedores o proveedoras, vinculados(as) con los factores de mejores condiciones para el estado como lo estipula el Art. 134 constitucional.

TABLA 6.- RESUMEN DE COTIZACIONES RECIBIDAS (Contratación abierta)

NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD		ABS PROMOTORA DE MEXICO S.A DE C.V		AGROBIOSOL DE MEXICO S.A DE C.V		AGROPRODUCTOS OCCIDENTE – JONATHAN HORACIO TORRES	
	UNIDAD DE MEDIDA		LITROS		LITROS		LITROS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
	1	800	1	800	1	800	1	800
Costo antes de IEPS			\$2,145.20	\$1,716,224.00	\$2,168.86	\$1,735,088.00	\$2,125.00	\$1,700,000
IEPS			\$128.71	\$102,968.00	\$130.13	\$104,112.00	\$127.50	\$102,000.00
TOTAL			\$2,273.91	\$1,819,129.60	\$2,299.00	\$1,839,193.28	\$2,252.50	\$1,802,000

Mediana Unidades Mínimas Costo Total	Mediana Unidades Máximas Costo Total
\$ 2,274.00	\$ 1,819,129.60

TABLA 7.- RESUMEN DE COTIZACIONES RECIBIDAS (Contratación cerrada)

NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ABS PROMOTORA DE MEXICO S.A DE C.V	AGROBIOSOL DE MEXICO S.A DE C.V	AGROPRODUCTOS OCCIDENTE – JONATHAN HORACIO TORRES
	UNIDAD DE MEDIDA	LITROS	LITROS	LITROS
		SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL
		\$1,819,129.60	\$1,839,193.28	\$1,800,000.00
Costo antes de IVA		\$1,819,129.60	\$1,839,193.28	\$1,802,000.00
IVA		\$0	\$0	\$0
TOTAL		\$1,819,129.60	\$1,839,193.28	\$1,802,000.00

Mediana Costo Total
\$1,819,129.60

El análisis comparativo de las ventajas / desventajas de las opciones y alternativas disponibles, basado en la Investigación de Mercado, en este caso se limita a aplicar el criterio de las mejores condiciones para el Estado (precio, calidad, servicio, tiempos de respuesta) debido a que las propuestas técnicas son iguales bajo las tres modalidades de cotización.

9. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Se realiza el análisis a la Investigación de Mercado relativa a la contratación/adquisición de, "FLUPYRADIFURONE" con el objetivo de que el Área Requiriente y el Área Contratante tomen como referente las condiciones que imperan en el mercado y que los ofertantes han manifestado a través de sus distintas cotizaciones y distintos comentarios, a fin de proceder a contratar, buscando siempre las mejores condiciones, procurando además, que los requisitos que se pretenden establecer en la convocatoria no limiten la libre participación de mercado.

10. CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Para el servicio con las condiciones establecidas por el Área Requiriente en el Anexo Técnico, se concluye la existencia de oferta en la cantidad, calidad y las

li

t

[Handwritten signature]

oportunidades requeridas, así como la existencia proveedores o proveedoras a nivel nacional con posibilidad de cumplir con lo establecido en las especificaciones descritas en el Anexo Técnico; y se determinan los precios prevalecientes que el mercado indicó a través de las distintas cotizaciones recibidas.

Con base en la información recabada, de análisis de los resultados mostrados en el presente documento y de las propuestas económicas recibidas, el procedimiento de contratación sugerido es el siguiente:

Licitación Pública

Asimismo, los “LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA” piden que se fundamente y motive la selección con base en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. Lo anterior deberá constar por escrito y ser firmado por el responsable de la contratación de los bienes o servicios.

Se considera que existen elementos suficientes para efectos de la aplicación de las fracciones citadas y su explicación se da a continuación.

Criterio	Fundamento y Motivación
Economía	- De acuerdo a lo señalado en la presente Investigación de Mercado, mediante el procedimiento de contratación sugerido, se obtiene el precio más bajo por la totalidad de los bienes o servicios solicitados.
Eficacia	- Las características de los bienes o servicios propuestos por los proveedores o proveedoras en la presente Investigación de Mercado cumplen al 100% con los requerimientos técnicos, de calidad y tiempo de entrega establecidos por el área requirente en el Anexo Técnico correspondiente.
Eficiencia	- El procedimiento de contratación sugerido permite la contratación o adquisición de los bienes o servicios requeridos en los tiempos y plazos disponibles, lo cual hará posible cumplir los objetivos sustanciales del Organismo.
Imparcialidad	- Se establecieron los mismos requisitos y las condiciones para todos los participantes, se les proporcionó a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con esta investigación, a fin de evitar favorecer a algún o alguna participante. - A todos los proveedores o proveedoras involucrados(as)

	se les proporcionó la misma información (Anexo Técnico) y se les otorgaron los mismos plazos para presentar propuestas.
Honradez	- Los involucrados o las involucradas declaran haber cumplido durante todo el desarrollo de la presente Investigación de Mercado con: “abstenerse de adoptar conductas, que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás o las demás participantes”
Transparencia	- Para su desarrollo, esta investigación se apegó a la normatividad existente en la materia. - Se explicó a los diferentes actores involucrados en el proceso (proveedores/proveedoras, personas servidoras públicas y demás involucrados.) los detalles de la metodología (etapas, actividades, documentos, etc.) y los tiempos programados. - La documentación del procedimiento correspondiente se hará pública en los términos de la normatividad existente.

Por lo anterior, el resultado de esta Investigación de Mercado da cabal cumplimiento a los **“LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA ”** que mencionan que la Investigación de Mercado podrá ser utilizada por la Instancia Ejecutora para elegir el procedimiento de contratación, así como determinar las mejores condiciones que se ofertan, se recomienda considerar todo lo mencionado y vertido en el presente documento para que, en razón a las características propias de los bienes o servicio requerido, se determinen el mejor procedimiento de contratación a realizar que arroje las mejores condiciones para el Estado, en cuanto calidad, precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La recomendación derivada de esta Investigación de Mercado permite un proceso de adquisición factible y bien sustentado.

ZAPOPAN, JALISCO, A 10 DE JULIO DEL 2023.

Elaboró
LIC. CARLOS ALBERTO NAVARRO GONZÁLEZ
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Vo. Bo.
ING. JOSÉ LUIS MUNGUÍA MORA
 GERENTE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Ciudad Guzmán Jalisco, a 30 de Junio de 2023

Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco
Atención: Dr. Juan Flores Coronado

En relación a su solicitud, tenga a bien considerar la siguiente propuesta:

Material	Unidad de Medida	Precio unitario bruto (MXN)	IEPS	Precio unitario Neto (MXN)	Cantidad	Monto Neto
SIVANTO PRIME SL200 12X1L BOT MX	Litro	\$ 2,145.20	\$ 128.71	\$ 2,273.91	800	\$ 1,819,129.60

El material es sujeto al impuesto especial sobre productos y de servicios con una tasa del 6%.
La cotización contempla el envío de los materiales, en una sola entrega en las instalaciones de CESAVEJAL.
Precios vigentes por 30 días.

Descripción del material:

SIVANTO PRIME SL200 12X1L BOT MX
Registro Coferpris: RSCO-INAC-0189-0672-009-17.09
Ingrediente activo: Flupyradifurone
Fabricante: Bayer

Atestamento:

Armando Guillermo Canale Pablos
ABS PROMOTORA DE MÉXICO SA DE CV

ABS PROMOTORA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
JESUS KUMATE RODRIGUEZ 4301 LOC 28, COL. VALLES ESPAÑOLES
CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO



Culiacán, Sinaloa
3 de Julio de 2023

DR. JUAN FLORES CORONADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO
PRESENTE

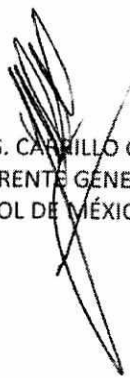
COTIZACIÓN DE MATERIALES

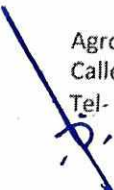
DESCRIPCIÓN	I.A.	P. UNITARIO	IEPS	P. NETO	CANTIDAD	TOTAL
SIVANTO PRIME BOTELLA 1 LITRO	Flupyradifurone	\$2,168.86	\$130.13	\$2,298.99	800.00	\$1,839,193.28

Precios válidos por 7 días.

Precios expresados en moneda nacional

Incluye entre y maniobras de descarga en bodega del Comité en Tlajomulco de Zúñiga


JOSÉ G. CARRILLO OSORIO
GERENTE GENERAL
AGROBIOSOL DE MÉXICO SA DE CV


Agrobiosol de México S.A. de C.V.
Calle Industrial 4, lote 44b la primavera Culiacán, Sinaloa, México
Tel- 6677-604787, 6677-603750, 6672-752371


Lé



AGROPRODUCTOS DE OCCIDENTE

3-julio-2023

Guadalajara Jalisco México

DR. Juan Flores Coronado.

Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco

Para nosotros es un gusto saludarle y mediante la presente en respuesta a su solicitud le mandamos lo siguiente
Y anexamos la ficha técnica y registro Cofepris.

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
800	SIVANTO PRIME SL200 (LT) Ingrediente activo (Flupiradifurone) (Bayer)	\$2,125.00	\$1'700,000.00
		SUB- TOTAL	\$1'700,000.00
		IESP 6%	\$ 102,000.00
		TOTAL	\$ 1'802,000.00

Nota.

Producto sujeto a Impuesto con tasa del 6%

Incluye envío. En instalaciones del CESAVEJAL

PRECIOS CON VIGENCIA 30 DIAS

Agradecemos su preferencia, estamos a sus ordenes para cualquier duda o aclaración

Será un placer atenderle. Saludos cordiales.

Jonathan Horacio Torres Barba R.F.C:TOBJ841030K52
Av. Fidel Velazquez N° 2301 Jardines del Country
Guadalajara, Jal. C.P. 44210 Tel 33 3854 1280 Contacto 33 3148 1418
agroproductosdeoccidente@gmail.com

APÉNDICE II
MODELO DE BASES Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 002/2023

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Tercero, numeral TRIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO de los “LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA” y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO con R.F.C. CES9603051W4 y No. de registro 21/14-C100 convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora, o bien, en su oficina localizada en Avenida Moctezuma #4370, col. Jardines Del Sol, en Zapopan, Jalisco, tel. 3336160725 en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes

Descripción general de los bienes o servicios a adquirir:	Adquisición de “ <u>FLUPYRADIFURONE</u> ”			
	Partida No.	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
	1	Flupyradifurone	litros	668
Lugar y plazo de entrega:	Avenida Moctezuma #4370, col. Jardines Del Sol, en Zapopan, Jalisco			

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

Actividad	Lugar
Junta de aclaración 19 de julio de 2023 a las 12:00 h. (registro de participantes 11:45 h.)	Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco Localizadas en Avenida Moctezuma #4370, col. Jardines Del Sol, en Zapopan, Jalisco tel.3336160725
Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones 28 de julio de 2023 a las 10:00 h. (registro de participantes 09:45 h.)	
Acto de notificación del fallo 28 de julio de 2023 a las 16:00 h.	
Firma del contrato 31 de julio de 2023 a las 10:00 h.	

Condiciones de pago para bienes:	El pago se realizará a la entrega de los bienes adquiridos y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases, en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal respectivo, en los términos del contrato.
Condiciones de pago para servicios:	El pago se realizará conforme a lo indicado en el "Anexo 1"

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en las oficinas de la Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco localizada en avenida Moctezuma #4370, colonia Jardines del Sol, en Zapopan, Jalisco.

Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo en lo establecido en la convocatoria correspondiente.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.

Los interesados o las interesadas en participar en el proceso deberán notificarlo al correo: cesavejal@cesavejal.org.mx, a más tardar el 19 de julio de 2023

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

ZAPOPAN, JALISCO A 14 DE JULIO DE 2023

ATENTAMENTE

DR. JUAN FLORES CORONADO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
(Las bases son de forma enunciativa mas no limitativa)

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL	
1.1	Descripción del bien.....	
2	PRESENTACION DE PROPUESTAS	
2.1	Requisitos para la entrega de proposiciones	
2.2	Documentación que integrará la propuesta	
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa	
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica	
2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica	
3	PROCEDIMIENTO	
3.1	Junta de Aclaraciones	
3.2	Presentación, apertura y evaluación de proposiciones	
3.3	Criterios para adjudicar el contrato	
3.4	Criterios de desechamiento	
3.5	Fallo	
3.6	Disposiciones complementarias	
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO	
4.1	Cancelación.....	
4.2	Declarar desierto el procedimiento	
5	EL CONTRATO	
5.1	Firma del contrato.....	
5.2	Modificaciones al contrato	
5.3	Vigencia del contrato	
5.4	Impuestos y derechos	
5.5	Impedimento para celebrar contrato	
5.6	Rescisión de contratos	
5.7	Terminación anticipada.....	
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES	
6.1	Inconformidades	
6.2	Controversias	
6.3	Penas convencionales.....	
6.4	Sanciones.....	
7	NEGOCIACIONES	
8	ANEXOS	
	Anexo 1.....	
	Anexo 2.....	
	Anexo 3.....	
9	FORMATOS	
	Formato 1	
	Formato 2	
	Formato 3	

Formato 4
Formato 5
Formato 6
Formato 7
Formato 8
Formato 9
Formato 10.....

u ~~Di~~ ~~Di~~

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación de servicios que se requieran mediante licitación pública.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en los LTEOCI, II, III y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco.

Contratante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco.

Convocante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

LTEOCI, II, III: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

Proveedor/Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

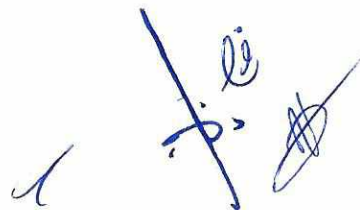
Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sobres Cerrados: Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Licitante: las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Descripción del bien

PARTIDA 1

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
FLUPYRADIFURONE	LITROS	668	PLAGA DE LOS CITRICOS

PARTIDA 2

2 PRESENTACION DE PROPUESTAS

2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones

- I. El participante deberá contar con las licencias, los permisos y las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competen.
- II. La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivo de esta licitación.
- III. El participante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los interesados los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del licitante o de la licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases.
- IV. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la empresa. Se debe incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- V. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por el convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- VI. En las proposiciones, los o las participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.

2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores y las proveedoras podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, según sea el caso, presentando la documentación del Primer Sobre en una sola ocasión, debiendo presentar el Segundo y Tercer Sobre de forma individual para cada partida.

2.2.1 **Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa**

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de licitación y nombre del Licitante. Contendrá:

A) Para personas físicas

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada de ésta para su cotejo**. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, así como su **original o copia certificada de ésta para su cotejo**.
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación
Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "*Participará en la licitación pública No.001/2023 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes*" y:

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

B) Para personas morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivos de la licitación (**original o copia certificada para su cotejo**). **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.**

- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D), en sentido positivo, de la persona moral representada con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- III. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- IV. Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el o la representante mencionado(a) en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
1. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento (Formato 1).
 2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).

NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación, así como, se deberá presentar el **original o la copia certificada para su cotejo. Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.**

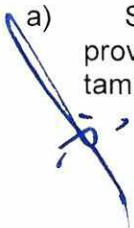
NOTA 2: En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la licitación pública No.002/2023 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes" y:

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

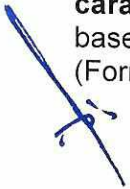
C) Para personas físicas y morales.

Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el o la representante legal, **en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que:

- a) Su representada(o) no se encuentra **inhabilitada(o) o suspendida(o)** para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a una entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).



1. Aquellos proveedores o proveedoras que, por causas imputables a ellos(as) mismos(as), la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o las personas licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
 2. Los proveedores y las proveedoras a los(as) que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
 3. Los proveedores y las proveedoras que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas o éstos hayan resultado gravemente perjudicadas;
 4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
 5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio(a) o asociado(a) común. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.
 6. Los proveedores y las proveedoras que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos o ella y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos o aquellas que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
 7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
 8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
- b) **Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA No.002/2023. Así, mismo **conozco** y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).
- c) **Carta compromiso**, donde el proveedor o la proveedora se obliga a **responder por cualquier falla o defecto** que presente el bien o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).
- d) El proveedor o la proveedora deberá **garantizar** por escrito, **el apego a las características y especificaciones** técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).



- e) El proveedor o la proveedora deberá **garantizar** por escrito que **la entrega del bien o servicio** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento **Anexo 1** (Formato 7).
- f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a **30 días naturales**. (Formato 8).
- g) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- h) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Formato 9).
- i) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).

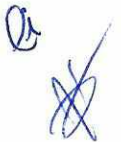
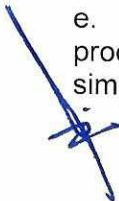
2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del Licitante que contendrá.

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y sólo si son aplicables (**Anexo 1**) serán los siguientes:

PARTIDA 1

- a. Copia simple legible del registro del plaguicida ante la COFEPRIS con uso autorizado para el cultivo de cítricos, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).
- b. Copia simple legible del Dictamen Técnico de Efectividad biológica emitido por el SENASICA, donde especifique la conveniencia del registro para uso en el cultivo de cítricos y contra la plaga Diaphorina citri, dosis e intervalo de seguridad, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).
- c. Copia simple legible del registro y la certificación vigente conforme a lo establecido en la NOM-033-FITO-1995 (original o copia certificada para su cotejo).
- d. Copia simple legible de la etiqueta aprobada por COFEPRIS del producto donde indique su uso en el cultivo de cítricos y contra la plaga Diaphorina citri, dosis e intervalo de seguridad conforme a las presentes Bases.
- e. Carta original de respaldo de la empresa Titular del Registro del producto ofertado firmada por el Representante Legal, adjuntando copia simple legible del Poder Notarial e identificación oficial vigente del



representante; así como original o copia certificada de la identificación oficial vigente para cotejo, para asegurar el suministro en los tiempos indicados origen y calidad del producto.

f. Vigencia de caducidad no menor a 18 meses.

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de licitación, partida y nombre del Licitante que contendrá.

- I. La propuesta económica (**Anexo 2**), desglosada por cada uno de los bienes o servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
 2. Deberá desglosar el I.V.A o el impuesto que corresponda.
 3. Deberá contener **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.**
 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
- III. Manifiestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3 PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio y la página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.



3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por el **convocante**, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.**

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por la presidencia de la Instancia Ejecutora o a quien ésta designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y los planteamientos de las personas licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los o las participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: (indicar el correo) 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún o alguna licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y el convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.
- II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas o aquéllos que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las personas licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que el convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a las personas licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente licitación. En caso de imprevisto, y que éste sea plenamente comprobado, o bien, que por causa de fuerza mayor no se pudiera efectuar el acto, éste se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y el mismo domicilio.

El CAS, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores o las proveedoras podrán ser negociadas en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de las personas licitantes que así lo consideren.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

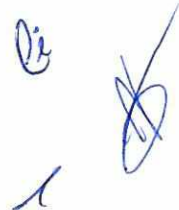
El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las personas licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre ellas, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública.



I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica del convocante verificará las características técnicas de los bienes o servicios ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuáles proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo-beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se haga constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **el convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Licitación Pública, a fin de garantizar debidamente los intereses del **contratante** y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o de la licitante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

3.4 Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las proposiciones de los participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 "Especificaciones técnicas", Anexo 2 "Propuesta económica" o los requisitos o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.

II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los o las demás licitantes

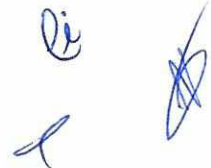
III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona licitante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) licitantes, aún en el caso de que sea él o la único(a) participante.

IV. Si la persona licitante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.

V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional.

VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.

VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.



- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
- IX. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.
- XII. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

3.5 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente licitación, o bien, a los indicados en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones, y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.

3.6 Disposiciones complementarias

I. Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los servicios o de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

El CAS, podrá cancelar una Licitación, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o por causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. El CAS procederá a declarar desierto una licitación o alguna partida y deberá expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada, lo cual se deberá incluir en el Acta y Dictamen.



- II. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 Firma del contrato

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Licitación Pública.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al o a la participante, el contrato no se formalizara, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al o a la participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El o la representante legal del/la participante ganador(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la licitante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en

alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.

- IX. Para el caso de bienes, el o la participante ganador de la Licitación, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el o la participante ganador de la Licitación, deberá presentar la fianza por el monto total del anticipo. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. **Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la licitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.
- X. Las personas licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por

causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará a **“EL PROVEEDOR”** o a **“LA PROVEEDORA”**, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o una reducción en los precios de los bienes o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los Lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**.

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos el contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y comprobantes fiscales.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

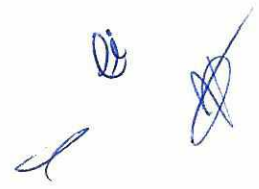
El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos

- El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

5.7 Terminación anticipada.



Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar el contratante o los(as) participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Ignacio L. Vallarta 1252 Col. Americana y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el o la inconformé tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los **LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA** y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Penas convencionales o deductivas



Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes o servicios.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.



7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes será negociada.

ZAPOPAN, JALISCO A 14 DE JULIO DE 2023.

ATENTAMENTE

DR. JUAN FLORES CORONADO

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large stylized signature and a circular stamp or mark.

1 ANEXOS

Anexo 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL
PRODUCTO O SERVICIO

Descripción del bien o servicio:
(Cerrado)

Partida	Concepto	Especificaciones	Cantidad	Proyecto
1	FLUPYRADIFURONE	Ingrediente activo: Flupyradifurone Equivalente a 200 g de i.a./L). Tipo de formulación: Concentrado soluble. Presentación: Envases 1lt, o Envases 500ml	668	CAMPAÑA DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA PLAGAS DE LOS CITRICOS

- **Fecha de entrega:** para las partidas no. 1: el 10 de agosto de 2023 en horario de 09:00 a 17:00 horas.
- **Lugar de entrega:** COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO, ubicado en Av. Moctezuma 4370, colonia Jardines del Sol. Las maniobras de descarga son por cuenta del proveedor o la proveedora en la bodega de la persona licitante.

Nota: Las Instancias Ejecutoras podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada, estableciendo la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

- **Condiciones de pago:**
 - **Para las partidas referentes a insumos o adquisición de bienes** el pago será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la entrega de estos.
 - **Para las partidas referentes a servicios** se podrá otorgar anticipo de hasta el 50% a la firma del contrato y el resto al término del servicio.
 - **Tipo de moneda:** pesos mexicanos m.n.
 - **Forma de pago:** cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica.

Anexo 2
PROPUESTA ECONÓMICA
(Deberá requisitarse en papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a de _____ de 2023.
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(CERRADA)**

No. de Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
1					
			Subtotal		
			I.V.A.		
			Total		

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los bienes.
- **Fecha y lugar de la entrega de los bienes.**
- De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.
- Condiciones de entrega **CONFORME ANEXO 1**
- Vigencia de la propuesta **30 días hábiles**

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o de la representante legal de la empresa



Anexo 3

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO, QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COMITÉ", REPRESENTADO POR EL DR. JUAN FLORES CORONADO , EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____ REPRESENTADA POR EL/LA C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "EL COMITÉ":

- a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de Sanidad Vegetal, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO, lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____ número _____ en la Ciudad de _____ Estado de _____, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto la _____.
- b) Que el C. _____, es Presidente del COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO, quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con su (Reglamento, Estatutos o lo que le aplique); asimismo, cuenta con el Registro Número _____ otorgado por la Dirección General de _____.
- c) Que _____ tiene establecido su domicilio legal en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" en su oportunidad.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.
- e) Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante (Adjudicación directa, Invitación a cuando menos tres personas o la Licitación Pública, según sea el caso) iniciada según convocatoria de fecha _____, con No. _____, para la adquisición de _____ en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera .
- f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con disponibilidad presupuestal del Comité _____.
- g) Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al o la C. _____.

DE "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA":



- h) (Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar _____ otorgada por el Instituto Nacional Electoral
- i) (Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____ número _____ en la ciudad de _____ Estado de _____, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.
- j) Que _____ tiene _____ establecido _____ su _____ domicilio _____ en _____, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- k) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y al corriente en sus declaraciones fiscales.
- l) (Aplica para persona moral) Que el/la C. _____ acredita su personalidad como representante legal de **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”**, según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificado o revocado el poder con que se ostenta.
- m) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega objeto de este contrato y que dispone de la organización y los elementos suficientes para ello.
- n) Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.
- o) Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establecen en el 2.2.1 inciso C) apartado a) de las Bases de Licitación Pública No. _____.

DE “LAS PARTES”:

- p) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

“EL COMITÉ” se obliga a adquirir/contratar de **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”** el (BIEN O SERVICIO), para operar el Programa (PROYECTO O PROGRAMA) cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **ANEXO 1** del presente contrato.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO

~~10~~

Li
/

“EL COMITÉ” se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”** un importe total de \$ XXX.XX M.N. (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por el (BIEN O SERVICIO), objeto del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.

El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número _____, Banco _____ a nombre de _____, con clabe interbancaria _____.

TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

“EL COMITÉ” pagará a **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”** el monto de los bienes/servicios entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los ___ días naturales de la fecha y aceptación del original del comprobante fiscal, acompañado con la documentación¹ soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de recepción, así como el nombre y la firma del personal facultado para estos efectos.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la presentación impresa y el comprobante fiscal electrónico (archivos PDF y xlm) deberán ser enviados al siguiente correo electrónico: _____.

Una vez realizado el pago a **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”**, tendrá _____ hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

De común acuerdo, **“LAS PARTES”** manifiestan que la entrega del producto/prestación de servicio, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a **“EL COMITÉ”**, por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”**, hasta que estos sean recibidos de conformidad a lo convenido por **“LAS PARTES”** y a entera satisfacción de **“EL COMITÉ”**.

“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en un plazo de ___ días naturales contados a partir del día natural _____.

¹ Los comprobantes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que es obligación de todo contribuyente (persona física o moral que cuente con comprobantes fiscales digitales (C.F.D.)).

siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el ___ de _____ de _____; salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte del (Contratante, departamento administrativo), será a cargo de **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"**, quien pagará por su cuenta y orden las primas de seguro contra robo o incendio de los bienes, mientras éstas no sean recibidas en el almacén del **"EL COMITÉ"** o en el domicilio que indique las mismas.

QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL COMITÉ" sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"**, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de **"EL COMITÉ"**.

SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena **"EL COMITÉ"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** dentro de los ___ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o de los problemas de calidad, solicitará directamente a **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** la reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de ___ hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y las obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** queda obligado(a) a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes o servicios no entregados o servicios no prestados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de **"EL COMITÉ"**, procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente

contrato, **"EL COMITÉ"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes o servicios prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor o la proveedora subsane la deficiencia reportada.

NOVENA. GARANTÍA

"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá de presentar en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de **"EL COMITÉ"**.

"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$_____ (cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los bienes o servicios son entregados o prestados antes de los diez días naturales no será aplicada esta garantía.
2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
 - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de licitación.
 - Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiador para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
 - Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"EL COMITÉ"**, quien la emitirá solo cuando **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** haya cumplido con todas las obligaciones.
 - Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.
 - Que **"EL COMITÉ"** hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
 - Que **"EL COMITÉ"** hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"**.

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, **"EL COMITÉ"** no formalizará el presente instrumento.

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de ____y concluirá el ____ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

“EL COMITÉ” podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades del servicio efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) El lugar de entrega.
- b) El plazo de entrega.

Al respecto, “EL COMITÉ” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA” comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de “EL COMITÉ”, “EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA” presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a “EL COMITÉ” para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente “EL COMITÉ” lo solicitará a “EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL COMITÉ” podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL COMITÉ”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el “EL COMITÉ” reembolsará a “EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA” los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“LAS PARTES” convienen y “EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA” está de acuerdo en que “EL COMITÉ” podrá, en cualquier momento, por causas imputables a “EL

PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", rescindir administrativamente el presente contrato cuando éste o ésta incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, en ____ días hábiles resolverá considerando los argumentos y las pruebas que hubiera hecho valer a **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"**.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que **"EL COMITÉ"** pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso que **"EL COMITÉ"** decida no dar por rescindido el contrato establecerá con **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de _____; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de _____, _____, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA ____ DE _____ DE 2023.

POR "EL COMITÉ"

POR "EL PROVEEDOR/LA

PROVEEDORA”

NOMBRE DE QUIEN PRESIDE
O REPRESENTANTE (NOMBRE DE
LA INSTANCIA EJECUTORA)

NOMBRE
C. REPRESENTANTE LEGAL DE
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)

[Handwritten signature] *[Handwritten initials]*

9 FORMATOS

Formato 1

**CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**



LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

C. _____
**PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001/2023, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



Formato 2

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**


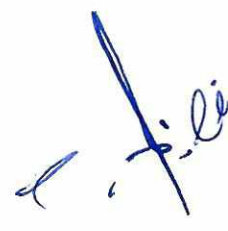
LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

C. _____
**PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001/2023, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE EXHIBO NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



Formato 3

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN O SUSPENSIÓN
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

C. _____
**PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001/2023, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 2.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, APARTADO a) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA O SUSPENDIDA PARA PROVEER BIENES O SERVICIOS A LA FEDERACIÓN O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



Formato 4
CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

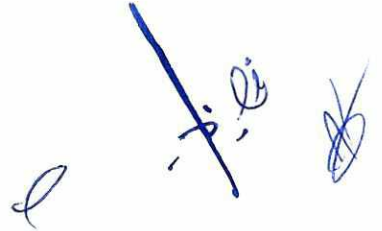
LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

C. _____
PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001/2023. ASIMISMO CONOZCO Y ESTOY CONFORME CON TODO LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



Formato 5

**CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA O DEFECTO
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

C. _____
**PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001/2023, YO (NOMBRE) ME COMPROMETO A RESPONDER POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO QUE PRESENTE EL BIEN O SERVICIO, ASÍ COMO ALGUNA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



Formato 6

**CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

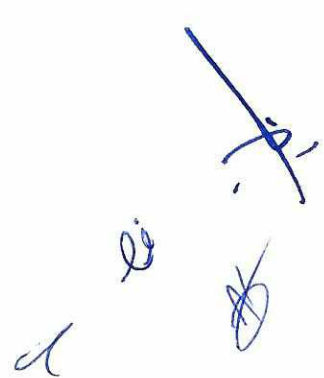
LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

C. _____
**PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001/2023, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE ME APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES CONFORME A SU PROPUESTA.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



Formato 7
CARTA GARANTÍA DE ENTREGA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

C. _____
PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001/2023, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO SE REALIZARÁ EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



Formato 8

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

C. _____
**PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001/2023, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Formato 9
CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ÉTICA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

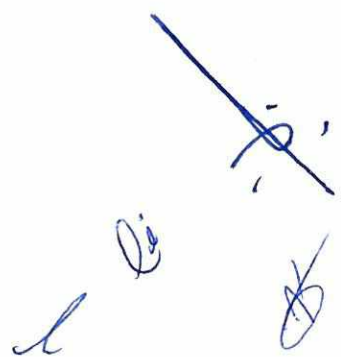
LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

C. _____
PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001/2023, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO(A) O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL QUE INTEGRAN LOS COMITÉS, QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS(AS) DEMÁS PARTICIPANTES

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature with a long horizontal stroke and several smaller initials.

Formato 10

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CONFIDENCIALIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

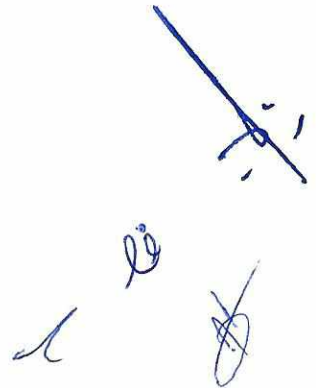
LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2023.

C. _____
**PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE JALISCO
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001/2023, YO (NOMBRE) ME OBLIGO A PROPORCIONAR EL SERVICIO BAJO LAS MÁS ERICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO CUALQUIER DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE CONSERVE COMO PARTE DE MIS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, PASARÁ A SER PROPIEDAD DE "EL COMITÉ"; ASIMISMO ME OBLIGO A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL SERVICIO PRESTADO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

Three handwritten signatures in blue ink are located in the bottom right corner of the page. The top signature is a large, bold, stylized mark. Below it are two smaller, more fluid signatures.